



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

SUPLENCIAS COMPLEMENTARIAS

Procedimiento para Nivel Secundario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Versión II — 18/04/2013

1. Introducción

Las inscripciones complementarias están previstas para los siguientes supuestos:

1. Aspirantes que acrediten haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria anual.
2. Aspirantes que acrediten haberse radicado en la zona con posterioridad a la fecha de inscripción originaria anual.
3. Escalafones Agotados o Desiertos.
4. Creaciones de Cargos.

Los aspirantes serán incorporados en el escalafón que corresponda.

2. Descripción del Procedimiento

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Ante la necesidad de convocar a Inscripciones Complementarias, el Establecimiento Educativo deberá:

1. Envía un ticket al supervisor comunicando el pedido.
2. Recibir la documentación de los aspirantes durante el período de inscripción y hasta 48 horas hábiles posteriores.
3. Remitir la documentación recibida a la Junta de Escalafonamiento dentro de las 72 horas hábiles posteriores al cierre de inscripción, acompañada del acta resumen correspondiente.
4. Luego de conformado el escalafón definitivo, la Junta de Escalafonamiento correspondiente le informa al Establecimiento Educativo la disponibilidad de los mismos en la página web del Ministerio de Educación.

SUPERVISOR

1. Analiza el pedido recibido a través del ticket.
2. Si corresponde aprueba el pedido y deriva el ticket a la Junta de Escalafonamiento. Si no corresponde el pedido finaliza el ticket comunicándose al Establecimiento Educativo.

ASPIRANTE

- En los casos de haber obtenido el título o la recategorización de su competencia o cambio de domicilio:
 1. Completa el formulario que tendrá carácter de Declaración Jurada. El mismo deberá ser enviado por correo electrónico a la cuenta de la Junta de Escalafonamiento durante el período de inscripción.
 2. Imprimirlo por triplicado y presentarlo junto al legajo en un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario durante el período de inscripción y hasta el plazo de 48 horas hábiles posteriores.
 3. Podrá inscribirse hasta un máximo de 6 Establecimientos de Nivel Secundaria. Si posee una inscripción anterior deberá inscribirse a los mismos Establecimientos de la inscripción original.
 4. Los antecedentes que se agreguen deben ser anteriores a la fecha de cierre de la inscripción ordinaria.

- En los casos de Escalafones Agotados o Desiertos o creaciones de Cargos:
 1. Completa el formulario que tendrá carácter de Declaración Jurada. El mismo deberá ser enviado por correo electrónico a la cuenta de la Junta de Escalafonamiento, e impreso por triplicado y presentado en el Establecimiento Educativo de Nivel Secundario donde se haya inscripto durante el período de inscripción y hasta el plazo de 48 horas hábiles posteriores.

Conformación del legajo:

Los aspirantes que no han participado de una inscripción anterior (Titularización o Suplencias) o poseen nuevos antecedentes deberán presentar junto al formulario de inscripción un legajo con la siguiente documentación:

El legajo deberá contener:

- a- Formulario de Inscripción
- b- Constancia de desempeño por períodos trabajados anteriores al 2003 firmada por el Director de la Escuela donde ha prestado servicios.
- c- Copia autenticada, de todos los antecedentes profesionales, por el Director/Vice de Escuelas de cualquier Nivel, o Tribunales o Juez de Paz.

JUNTA DE ESCALAFONAMIENTO

1. Recibe el ticket con el pedido autorizado por el supervisor.
2. Envía el ticket para la publicación de la convocatoria en el Subportal de Educación a la Mesa de Orientación y Servicios la que deriva el ticket a la Dirección Provincial de Prensa y Protocolo.
3. Recepciona los Formularios de Inscripción y los legajos remitidos por los Establecimientos Educativos acompañados del acta resumen.
4. Ingresa los datos al sistema.
5. Confecciona el Escalafón.
6. Informa a los Establecimientos Educativos la disponibilidad de los mismos en la página Web del Ministerio de Educación.

3. Datos de las Juntas de Escalafonamiento

● **JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Secundario Zona Norte**

Escuela de Enseñanza Media N° 440 "Simón de Iriondo".

Mendoza 3051 – Planta Alta - CP 3000 – Santa Fe

Te: 0342-4572980/3 int 1

Correo electrónico: complementariasecundarianorte@santafe.gov.ar

● **JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Secundario Zona Sur**

9 de julio 80 – Planta Alta

Te: 0341 4721793 -4721699

Correo electrónico: complementariasecundariasur@santafe.gov.ar